



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Comas, 11 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 201 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor(a):

DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EBR DE LA UGEL 04-COMAS

Presente. -

Asunto : **Difusión del Concurso de Innovación Educativa PEIN 2023, XII CONCURSO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y GESTIÓN 2023: "Educación y cultura para un futuro mejor". Municipalidad de Lima.**

Referencia : OFICIO CIRCULAR N°D000006-2023-MML-GDH-SEDJR

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a partir del cual, la Subgerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Lima, comunica que tienen a su cargo el Programa Estímulo a la Innovación Educativa – PEIN, el cual tiene como finalidad fortalecer las capacidades de docentes y directivos en gestión de la innovación y formulación de proyectos educativos sostenibles, en ese contexto viene organizando el XII CONCURSO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y GESTIÓN 2023: "EDUCACIÓN Y CULTURA PARA UN FUTURO MEJOR", el cual tiene como objetivo promover la participación la comunidad educativa con proyectos que reflejen iniciativas orientadas a mejorar la calidad de la enseñanza de los estudiantes y solucionar los desafíos que atraviesa cada comunidad educativa.

A través del concurso, el PEIN brinda a los directores, docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas participantes, la capacitación y asesoramiento para la formulación, gestión y aplicación de sus propuestas de proyectos y premia a las más innovadoras con S/ 10,000 para 10 colegios ganadores.

El cronograma de actividades, fechas y plazos, se presentan en las Bases del Concurso adjunto al presente oficio.

Para cualquier consulta adicional, la persona encargada de las coordinaciones es el Sr. Pedro Gonzales, Coordinador PEIN, correo pedro.gonzales@munlima.gob.pe o al celular 950 417 963.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N°07852-2022-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GILY FLERIDA ESPINOZA YUPANQUI

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04

GFEY / J.AGBRE
JOSQ / EE.AGBRE

Se adjunta: TRIPTICO EXPLICATIVO, BASES DEL CONCURSO Y PIEZAS GRÁFICAS (23 folios)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe

Cronograma

ACTIVIDAD	FECHAS Y PLAZOS
Talleres Innovando desde la escuela	Virtual general: 5 y 6 de julio Presencial: Lima Norte: 8 de julio Lima Este: 8 de julio Lima Sur: 15 de julio Lima Centro: 22 de julio
Acompañamiento a los equipos de las I.E.	Del 7 al 25 de agosto
Presentación de propuestas	Del 4 al 10 de septiembre
Evaluación	Del 11 de septiembre al 13 de octubre
Ceremonia de premiación	20 de octubre
Presentación de rendición documentada de gastos e informe con registros fotográficos	Hasta el 30 de noviembre
Ejecución de la propuesta	Hasta el 30 de noviembre
Supervisión de ejecución de las propuestas ganadoras	Hasta al 15 de diciembre



EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD Y RECREACIÓN

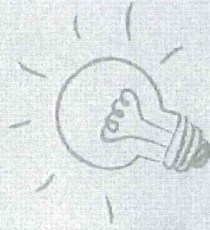
maestrodeavanzada@munlima.gob.pe ☎ 623 1700 Anexo 1735

f Lima Educación

PEIN

PROGRAMA DE INCENTIVO A
LA INNOVACIÓN Y GESTIÓN PEDAGÓGICA

XII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica



UGEL 04
TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIO N° 3



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

XII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica 2023

Busca contribuir a la mejora del aprendizaje a través de la implementación de proyectos originales y creativos en instituciones educativas de Lima Metropolitana.



¿Qué es un proyecto de innovación pedagógica?

Es una propuesta organizada, integrada y sistematizada que debe cumplirse dentro de un periodo determinado y que busca dar solución a problemas o necesidades identificadas dentro de una institución educativa.



Tu proyecto puede ser uno de los diez beneficiados para el financiamiento e implementación en tu institución educativa.

Etapas

Lanzamiento	Convocatoria del concurso	
Capacitaciones gratuitas	Taller de innovación desde la escuela	Acompañamiento a los equipos de las instituciones educativas
	Taller sobre formulación de proyectos de innovación pedagógica	
Resultado	Presentación del proyecto final	Evaluación

Dirigido a:

Instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria de la EBR, y de las modalidades EBA y EBE de Lima Metropolitana.

Requisitos



Conformar un equipo de innovación integrado por cinco personas: el director, quien liderará la propuesta, y cuatro docentes de la institución educativa.



Formular un proyecto de innovación pedagógica, original y creativo, que muestre viabilidad y sostenibilidad en la ejecución.

Beneficios

- Financiamiento de 10 mil soles para la implementación de los diez proyectos ganadores.
- Recibir capacitaciones y asesorías para presentar un proyecto potente.
- Ser parte de la red del PEIN.

UGEL 04
TRÁMITE DOCUMENTARIO
FOLIO N°

BASES

XII CONCURSO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y GESTIÓN 2023 "Educación y cultura para un mejor futuro"

ÍNDICE

1. Presentación General
2. Base legal
3. Finalidad
4. Objetivos
 - 4.1. Objetivo general
 - 4.2. Objetivos específicos
5. Alcance y público al que va dirigido
6. Cronograma
7. Proceso de inscripción
 - 7.1. Requisitos Generales de Inscripción
 - 7.2. Categorías
Ganadores por niveles y modalidades educativas
8. Propuestas a presentar
 - 8.1. Formato de presentación
 - 8.2. Requisitos en la entrega
 - 8.3. Lugar y hora
 - 8.4. Fecha límite
9. Criterios de calificación
10. Periodo de ejecución de las propuestas
11. Seguimiento, monitoreo y evaluación de las propuestas
12. Jurado
13. Premios
14. Información de contacto
15. Propiedad intelectual, derecho de autor y divulgación de trabajos presentados
16. Disposiciones finales
17. Anexos
 - 17.1. Anexo N° 1 : Ficha de inscripción de la propuesta.
 - 17.2. Anexo N° 2 : Esquema de presentación de la propuesta.
 - 17.3. Anexo N° 3 : Declaración Jurada de no tener procesos o sanciones disciplinarias.
 - 17.4. Anexo N° 4 : Declaración de compromiso de cumplimiento de la propuesta de innovación presentada.
 - 17.5. Anexo N° 5 : Oficio dirigido al Alcalde
 - 17.6. Anexo N° 6 : Declaración jurada de originalidad
 - 17.7. Anexo N° 7 : Autorización de uso de datos, fotografía e imagen

BASES**XII CONCURSO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y GESTIÓN 2023**
"EDUCACIÓN Y CULTURA PARA UN MEJOR FUTURO"**1. Presentación General**

La Municipalidad Metropolitana de Lima a través de la Gerencia de Desarrollo Humano y la Subgerencia de educación, deportes, juventud y recreación; en el marco del Programa de Estímulos a la Innovación Pedagógica y Gestión - PEIN convoca al XII Concurso Metropolitano Innovación Pedagógica y gestión 2023, denominado **"Educación y cultura para un mejor futuro"**, el cual está dirigido a las Instituciones educativas (II.EE.) públicas comprendidas en la Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Especial (EBE) y Educación Básica Alternativa (EBA) que se encuentren en la jurisdicción de Lima Metropolitana y pertenecientes a las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana.

El presente concurso brinda un incentivo pecuniario a las Instituciones Educativas que presentan las mejores propuestas de innovación pedagógica, que contribuyan a la mejora de la calidad de la educación y el aprendizaje en los estudiantes, involucrando a la comunidad educativa y, sobre todo, lograr una sostenibilidad de las propuestas en el tiempo. El premio pecuniario cuenta con presupuesto asignado para reconocer a diez (10) escuelas ganadoras, y deberá utilizarse exclusivamente para implementar sus proyectos de innovación pedagógica.

Se entiende por "Innovación Pedagógica" a todas aquellas estrategias que buscan generar cambios en cuestiones sustantivas, relacionadas con el bienestar pedagógico de la comunidad educativa, en base a la implementación de propuestas sostenibles como; por ejemplo: mejora de aprendizajes, convivencia escolar, clima organizacional y motivación docente, gestión escolar, trabajo con padres de familia, etc. La innovación, como factor determinante en este proceso, es un elemento que ayuda a la comunidad educativa a organizarse con sus diferentes actores y busca el bien común para sus estudiantes.

2. Base legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias
- Ordenanza N° 2537, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima
- Resolución de Alcaldía N° 322- 2023.
- Acuerdo de Concejo N° 1436 de la Municipalidad Metropolitana de Lima
- Acuerdo de Concejo N° 180 de la Municipalidad Metropolitana de Lima

3. Finalidad

Contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo en las escuelas públicas de Lima Metropolitana, a través del fomento de la innovación pedagógica en la escuela, en la perspectiva de fortalecer capacidades de la comunidad educativa para la mejora de los aprendizajes y el logro de la equidad educativa.

4. Objetivos**4.1. Objetivo general**

Promover la innovación pedagógica en instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana, con el fin de contribuir a la mejora de los aprendizajes en los estudiantes de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Especial (EBE) y Educación Básica Alternativa (EBA) y a la mejora

del desempeño docente y directivo.



Firmado digitalmente por PAZ
PEREZ Hans Marcos FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2023 18:25:57 -05:00

4.2. Objetivos específicos

- Impulsar y promover la mayor cantidad de proyectos de innovación pedagógica en las Instituciones Educativas Públicas que mejoren los aprendizajes de los estudiantes.
- Fortalecer las capacidades de docentes y directivos en gestión de la innovación y formulación de proyectos educativos sostenibles.
- Identificar, a través de un concurso público, a diez (10) II.EE. públicas de las siete (7) UGEL de Lima Metropolitana, con los mejores proyectos de innovación pedagógica.
- Reconocer a las diez (10) II.EE. ganadoras del concurso, mediante un incentivo pecuniario para implementación de sus proyectos.

5. Alcance y público al que va dirigido

El concurso está dirigido a las instituciones educativas (II.EE.) públicas comprendidas en la Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Especial (EBE) y Educación Básica Alternativa (EBA) que se encuentren en la jurisdicción de Lima Metropolitana y pertenecientes a las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana.

6. Cronograma

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y PLAZOS
1	Intercambio de experiencias de Innovación Educativa exitosas Se convocará a los ganadores de ediciones pasadas del concurso del PEIN, quienes expondrán sus proyectos, el proceso de formulación y los resultados. Dicho evento se realizará terminando el lanzamiento del concurso, será presencial y se transmitirá por el canal de YouTube institucional.	16 de junio de 2023
2	Lanzamiento del concurso Ceremonia de Lanzamiento que se realizará presencial y será transmitida por YouTube. Posteriormente, las bases y los formatos de inscripción se publicarán en la página web y redes sociales de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de la Subgerencia de Educación, Deportes, Juventud y Recreación de la Gerencia de Desarrollo Humano.	16 de junio de 2023
3	Talleres Innovando desde la escuela En cada zona de Lima se desarrollarán dos talleres para que los docentes puedan plasmar sus ideas y realizarlas en un proyecto de innovación: - Z1: Lima Norte - Z2: Lima Este - Z3: Lima Sur - Z4: Lima Centro Temas: - Bases teóricas de innovación pedagógica y ¿cómo encontrar una oportunidad de innovación? - Estrategias y técnicas para rescatar la información y sostener la problemática de un proyecto. - Proyectos de Innovación Pedagógica exitosos. - Elaborar su árbol de problemas, árbol de objetivos y/o matriz de marco lógico.	Virtual general: 23 y 24 de junio Z1: 01 de julio Z2: 08 de julio Z3: 15 de julio Z4: 22 de julio

4	Acompañamiento a equipos de instituciones educativas En alianza con incubadoras de negocios e instituciones que promueven la innovación pedagógica, se programará sesiones de acompañamiento a los equipos de las instituciones educativas que deseen participar en el concurso del PEIN, de manera que puedan ir perfilando sus proyectos. La participación es voluntaria, considerando como prerrequisito para asistir al Acompañamiento, tener su árbol de problemas desarrollado.	Del 07 al 25 de agosto del 2023
5	Presentación de propuestas Los documentos serán presentados por mesa de partes virtual de la Municipalidad Metropolitana de Lima. - https://apps-e.munlima.gob.pe/sao-001/integracion - Asunto: Presentación de propuesta al XII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y gestión 2023 "Educación y cultura para un mejor futuro". - Archivos adjuntos en formato PDF: según lo indicado en el punto 8.2 de las presentes bases.	Del 04 al 10 de septiembre del 2023
6	Comité Organizador Seleccionará a las propuestas que cumplan con los formatos y requisitos generales de inscripción del concurso.	Del 11 al 15 de septiembre de 2023
7	Comité Técnico-Académico Seleccionará las propuestas semifinalistas, considerando diez (10) postulaciones por cada nivel y modalidad educativa (inicial, primaria, secundaria, especial y alternativa)	Del 18 al 25 de septiembre del 2023
8	Comité de Evaluación y Selección – Jurado Calificador Seleccionará las propuestas ganadoras según los criterios de evaluación.	Del 26 de septiembre al 13 de octubre de 2023
9	Ceremonia de premiación Se realizará un reconocimiento a las escuelas ganadoras.	20 de octubre 2023
10	Presentación de rendición de gastos documentado e informe con registros fotográficos La Subgerencia de Educación, Deportes, Juventud y Recreación asignará un veedor a cada I.E. ganadora para la compra de los materiales para la implementación de los proyectos. Cada colegio ganador deberá presentar un informe detallado del proceso de compras, adjuntando comprobantes de pago y registros fotográficos (boletas, facturas, fotografías, actas, otros), el cual debe estar visado en cada una de las hojas por los integrantes del equipo responsable de la propuesta y firmado en su parte final por el director del colegio ganador.	Desde la entrega del monto hasta el 30 de noviembre de 2023
11	Ejecución de la propuesta Las II. EE. ganadoras deberán ejecutar sus actividades programadas e insertarlas en los documentos de gestión de su programación pedagógica anual.	Desde la entrega del monto hasta el 30 de noviembre 2023
12	Supervisión de ejecución de las propuestas ganadoras El equipo del PEIN realizará visitas opinadas e inopinadas a las II.EE. ganadoras, con la finalidad de garantizar la ejecución de los proyectos y el logro de resultados.	De la ejecución hasta al 15 de diciembre

7. Proceso de inscripción

7.1. Requisitos generales de inscripción

- Las propuestas deben ser iniciativas originales y creativas, deben mostrar viabilidad y sostenibilidad en su ejecución para hacer más efectivos los procesos pedagógicos o de gestión del trabajo con la comunidad educativa (docentes, padres de familia, estudiantes), con el fin de mejorar aprendizajes de los estudiantes.
- El encargado de presentar la propuesta pedagógica es el director de la I.E. participante, quien liderará a su equipo de innovación. En tal sentido, el equipo de Innovación estará conformado por cinco (05) personas: Un (01) director, el cual encabezará la propuesta, y cuatro (04) docentes de la I.E. Este equipo será responsable de la ejecución de la propuesta. Es obligatorio que al menos dos (02) miembros del equipo hayan participado en alguna de las capacitaciones y sesiones de acompañamiento organizadas en el marco del PEIN. El equipo deberá estar acreditado mediante resolución de dirección (En caso, uno o más miembros del equipo no sean docentes contratados o nombrados del plantel, la propuesta será descalificada). Asimismo, el director y docentes de la I.E. postulante no deben presentar procesos administrativos vigentes.
- El equipo de innovación deberá avalar todo el proceso de implementación y ejecución del proyecto, firmando los informes correspondientes.
- Los formatos de inscripción estarán vigentes en la página web y redes sociales de la Subgerencia de Educación, Deportes, Juventud y Recreación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, desde el día siguiente a la ceremonia de lanzamiento.
- Las propuestas deben ser presentadas usando únicamente el Anexo N° 2, no debe tener ninguna alteración u omisión de alguno de los puntos. Aquellas propuestas que no detallen el concepto de gastos de manera específica no pasarán a la siguiente etapa.
- Los gastos que se mencionen en las propuestas deben ser dirigidos únicamente para el desarrollo del proyecto planteado y deberán ejecutarse tal y cómo se presentaron en el proyecto, por lo tanto, no está permitido el cambio de los costos, bienes o servicios.

7.2. Categorías

Cada institución educativa puede presentar uno o más proyectos en cada categoría, dependiendo el nivel y modalidad educativa, según se indica en el las siguiente cuadro:

CATEGORÍA	NIVEL O MODALIDAD	DESCRIPCIÓN
Cultura digital	Primaria Secundaria	Proyectos que tienen como objetivo crear y/o adaptar diversos recursos digitales de aprendizaje para la promoción del desarrollo de una o varias de las competencias del Currículo Nacional, y favorezcan el aprendizaje interactivo de los estudiantes.
Pensamiento matemático	Todos	Proyectos que desarrollen en los estudiantes sus capacidades para comprender diversos problemas de la vida diaria para la generación de alternativas de solución.
Arte y cultura	Todos	Proyectos que promuevan que los estudiantes interactúen con diversas manifestaciones artístico-culturales, para comprender la contribución que hacen a la cultura y a la sociedad. Además, se busca que los estudiantes creen sus producciones.
Educación ambiental	Inicial Primaria Secundaria	Proyectos que desarrollan las capacidades de reflexión y toma de conciencia del accionar de los seres humanos a favor del medio ambiente para promover procesos educativos hacia la formación de personas que comprenden, valoran y cuidan el medio ambiente el medioambiente como hábitat del ser humano.

7.3. Ganadores por niveles y modalidades educativas

El número de premios otorgados es proporcional al número de escuelas existentes en Lima Metropolitana por nivel y modalidad educativa, y se corresponde a cada una de las categorías en las que puede participar.

NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS					TOTAL
INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	ESPECIAL	ALTERNATIVA	
2	3	3	1	1	10

El concurso finalizará con la selección de diez (10) propuestas pedagógicas innovadoras de los diferentes niveles educativos de EBR, y de las modalidades EBE y EBA.

8. Propuestas a presentar

8.1. Formato de presentación

Para el llenado de los formatos deberá:

- Utilizar letra ARIAL 11, interlineado de 1.5, justificado.
- Los textos y la redacción deben ser originales.
- Los gráficos a utilizar deberán ser nombrados adecuadamente, es decir: cuadro, tabla, barra, área, superficie, etc.

8.2. Requisitos de la entrega:

- Ingresar a <https://apps-e.munlima.gob.pe/sao-001/integracion>
 - Crear un usuario en Clave MML (seguir los videos instructivos presentes en la página web)
 - Ingresar a Mesa de partes.
- Asunto: Presentación de propuesta al XII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y gestión 2023.
- Archivos adjuntos en formato PDF:
 - Anexo N° 1: Ficha de inscripción de la propuesta
 - Anexo N° 2: Esquema de presentación de la propuesta
 - Anexo N° 3: Declaración Jurada de no tener procesos administrativos pendientes
 - Anexo N° 4: Declaración de compromiso de cumplimiento de la propuesta de innovación presentada.
 - Anexo N° 5: Carta de postulación dirigida al alcalde de Lima Metropolitana Sr. Rafael Bernardo López-Aliaga Cazorla.
 - Anexo N° 6: Declaración jurada de originalidad.
 - Anexo N° 7: Autorización uso de datos e imágenes.
 - Resoluciones escaneadas de los integrantes del equipo.
 - DNI escaneados de los integrantes del equipo.
 - Relación de estudiantes beneficiarios por grado, edad y sexo.

8.3. Fecha límite, lugar y hora

La entrega de las postulaciones será únicamente del 14 al 20 de agosto del año en curso. Las II.EE. presentarán sus propuestas por mesa de partes virtual de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

9. Criterios de calificación

Firma digital
MUNICIPALIDAD DE
LIMA
Firmado digitalmente por PAZ
PEREZ Hans Marcos FAU
20131380951 soft
Mailbox: Doy V° B°
Fecha: 06.08.2023 18:27:32 -05:00

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE		
		No	Insuficiente	Sí
Intencionalidad	Cuenta con un diagnóstico situacional que identifica la problemática educativa prioritaria y/o las aspiraciones educacionales para los actores de la propuesta innovadora.	0	1	3
Creatividad	Se ha introducido un enfoque, proceso o estrategia que es concebida como nueva u original para los actores de la comunidad educativa, que rompe la "rutina anterior" y que está enfocada en la mejora de aprendizajes.	0	1	3
	Está desarrollada en un contexto real, tomando elementos de la propia localidad.	0	1	2
Pertinencia	Responde a la diversidad, necesidades y demandas socioeducativas de los estudiantes y del contexto.	0	0	1
	Incorpora diversos elementos, características o prácticas que responden a la realidad sociocultural de la institución educativa.	0	0	1
Impacto	Se expresan con claridad los aprendizajes que los estudiantes lograrán y/o los beneficios que obtendrá la comunidad educativa.	0	1	3
	Propone actividades, métodos o estrategias que conlleven a mejorar los aprendizajes y/o los beneficios que obtendrá la comunidad educativa.	0	1	2
	Explica claramente los indicadores de evaluación.	0	0	1
Sostenibilidad	Considera mecanismos o acciones para asegurar recursos humanos, financieros o materiales para la continuidad de la experiencia.	0	1	2
Participación	Involucra constantemente a otras instituciones para que sean partícipes del proyecto y comparten sus espacios para que otras instituciones educativas puedan también ser beneficiarias de la estrategia implementada.	0	0	1
	Proponen espacios y mecanismos de participación para implementación del proyecto con los diversos actores de la comunidad educativa.	0	0	1
PUNTAJE				20

Cada jurado calificador manejará el cuadro de criterios y tendrá la facultad de calificar la propuesta hasta un máximo de veinte (20) puntos.

A continuación, se presenta el puntaje máximo total del Comité de Evaluación y Selección:

JURADO 1	20 puntos
JURADO 2	20 puntos
JURADO 3	20 puntos
PUNTAJE TOTAL	60 PUNTOS

En caso de empate en la calificación, el Comité de Evaluación y Selección - Jurado Calificador determinará al ganador considerando la sostenibilidad en el tiempo del proyecto.

10. Periodo de ejecución de las propuestas

Las propuestas deberán estar planificadas para empezar a ejecutar sus actividades en el año lectivo 2023.

11. Seguimiento, monitoreo y evaluación de las propuestas

- El Programa de Estímulos a la Innovación Pedagógica y Gestión (PEIN) de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, realizará visitas opinadas e inopinadas a las escuelas ganadoras, con la finalidad de garantizar el proceso de ejecución de las propuestas y el logro de los resultados según el cronograma presentado en la propuesta.
- Las II.EE. ganadoras deberán efectuar un informe final, detallando las actividades ejecutadas y los logros obtenidos. Esto será solicitado por el equipo del PEIN, al finalizar el periodo de visitas inopinadas a la IE, señalado en el cronograma (numeral 6 de las presentes bases).
- En todo el proceso de seguimiento y monitoreo, se emplearán fichas de levantamiento de información en tres fases: (I) Implementación (la IE ganadora realiza las compras o mejoras previstas en el proyecto), (II) Ejecución (los beneficiarios hacen uso de los bienes y/o servicios propuestos en el proyecto); y, (III) Evaluación (se verifica que se cumplan los indicadores propuestos en el proyecto).
- Los registros de observación, fotografías y filmación que se levanten en las visitas, podrán ser usados para publicidad exclusiva de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

12. Comités y Jurado Calificador

- 12.1. El Comité Organizador** estará conformado por los colaboradores del Programa de Estímulos a la Innovación Pedagógica y Gestión – PEIN, de la Subgerencia de Educación, Deportes, Juventud y Recreación de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Metropolitana de Lima; será el primer filtro de selección, tendrá a su cargo la revisión de las propuestas y determinará qué propuestas están aptas para el concurso por haber cumplido con los formatos y requisitos generales de inscripción estipulados en las bases. Las propuestas seleccionadas serán ordenadas por nivel educativo y remitidas al Comité de Revisión Técnico - Académico para su revisión dentro del plazo establecido en el cronograma de las presentes bases. El número de colaboradores dependerá de la cantidad de postulaciones presentadas.
- 12.2. El Comité Técnico-Académico** estará conformado por un grupo de profesionales especialistas en proyectos educativos, designados por el Comité organizador, el número de miembros del comité dependerá de la cantidad de proyectos presentados. El comité tendrá a su cargo la selección de diez (10) propuestas de innovación educativa por cada uno de los niveles y modalidades educativas, utilizando los criterios descritos en el numeral 9 de las presentes bases. El Comité Técnico-Académico dentro del plazo establecido en el cronograma de las presentes bases entregará las propuestas semifinalistas al Comité de Evaluación y Selección – Jurado Calificador, con un Acta y en adjunto la relación de instituciones educativas participantes por nivel educativo, nombre de las propuestas y número de expediente.

- 12.3. El Comité de Evaluación y Selección - Jurado Calificador estará conformado por profesionales reconocidos en el ámbito académico en educación e innovación. Este comité tiene a cargo la definición de las propuestas ganadoras, asegurando que cumplan con el potencial requerido según los criterios establecidos en las presentes bases. La decisión del Comité de Evaluación y Selección – Jurado Calificador es **INAPELABLE**. El Comité de Evaluación y Selección – Jurado Calificador, tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para evaluar las propuestas participantes y llenar las fichas de evaluación con las calificaciones de cada propuesta, los cuales serán remitidos al Comité Organizador con un Acta de entrega de propuestas.

13. Premios

Las diez (10) II.EE. ganadoras del XII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y gestión 2023 "Educación y cultura para un mejor futuro", serán acreedoras de un premio ascendente a S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 soles) para cada una, el cual será de uso exclusivo para la implementación de sus propuestas, según los proyectos presentados (los gastos no pueden ser en vestimenta, pago de servicios, viáticos o alimentación). Para hacer efectivo el premio, la Municipalidad Metropolitana de Lima emitirá un cheque por cobrar a nombre del representante de la II.EE., es decir a nombre del director del plantel.

El financiamiento otorgado deberá ser invertido **únicamente** en:

- Hasta 30% en capacitación docente y a directivos, fortalecimiento de capacidades y clima institucional.
- Hasta 30% en arreglo de infraestructura escolar, para acondicionamiento de laboratorios.
- 70% en compra de bienes y/o materiales pedagógicos (equipos, software, libros, muebles u otros) para la puesta en marcha de la propuesta ganadora. Se consideran implementos que puedan ser utilizados hasta un plazo mínimo de tres (03) años. Los materiales y muebles adquiridos deberán estar debidamente registrados en el inventario de la institución educativa ganadora. En caso de no hacer uso de los porcentajes de capacitación y arreglo de infraestructura, el financiamiento puede ser utilizado en un 100% para la compra de bienes y/o materiales pedagógicos necesarios.

14. Información de contacto

Las consultas relacionadas con el presente concurso se podrán realizar a través de las siguientes personas o instituciones:

- Coordinador del Programa de Estímulos a la Innovación Pedagógica y Gestión – PEIN: Pedro A. Gonzales Olivera
Correo electrónico: maestrodeavanzada@munlima.gob.pe
Celular: 994 541 420.
- Oficina de la Subgerencia de Educación, Deportes, Juventud y Recreación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ubicada en Jr. Conde de Superunda N°169. 5to piso – Edificio Confina – Cercado de Lima.

15. **Propiedad intelectual, derecho de autor y divulgación de las propuestas participantes**
Como condición para la participación en el presente concurso, los participantes autorizan irrevocablemente la difusión de sus datos personales, datos e información del proyecto, imágenes y voces, con fines de difusión y publicitarios por cualquier medio de comunicación y forma que el Comité Organizador disponga, sin derecho a contraprestación (retribución) económica alguna.

Con la sola participación en el presente concurso, los representantes de las II. EE. otorgan los derechos de propiedad de sus propuestas para la divulgación, sin contraprestación (retribución) económica alguna. Asimismo, los docentes y directivos autores de los proyectos se comprometen a gestionar la autorización de los padres de familia de los estudiantes para el uso de su imagen en la difusión de los mismos, cuando esto sea solicitado por el equipo del PEIN o el área de comunicaciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, autorizan que la Gerencia de Desarrollo Humano, remita a los docentes y directores participantes, las publicaciones y ofertas publicitarias de eventos y servicios que se ofrezcan como municipalidad.

16. Disposiciones finales

- Los organizadores del concurso tienen la facultad de interpretar las bases del concurso cuando se presenten dudas o vacíos en estas, resolviendo los hechos con principio de igualdad y equidad.
- Las decisiones que adopte el Comité de Evaluación y Selección de propuestas de Innovación son inapelables por parte de los participantes.
- El Comité Organizador podrá modificar el cronograma del concurso de acuerdo con las necesidades institucionales.
- Las propuestas presentadas al concurso de innovación pedagógica formarán parte del Banco de Propuestas de Innovación Pedagógica de la Subgerencia de Educación, Deportes, Juventud y Recreación de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quedando todo material recibido en nuestros archivos.
- La participación a este concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria. El incumplimiento de estas generará la descalificación automática de la propuesta.
- En caso el director y los docentes responsables del equipo de alguna de las II. EE. ganadoras incumplieran con la ejecución de lo establecido en su propuesta conforme a las presentes bases, se tomarán las medidas legales pertinentes en su contra; asimismo, quedarán impedidos de participar en los siguientes concursos por un determinado periodo, el cual será determinado por el comité pertinente. Dicho impedimento será inapelable.

17. Anexos

- | | |
|------------|--|
| Anexo N° 1 | : Ficha de inscripción de la propuesta |
| Anexo N° 2 | : Esquema de presentación de la propuesta |
| Anexo N° 3 | : Declaración Jurada de no tener procesos administrativos pendientes. |
| Anexo N° 4 | : Declaración de compromiso de cumplimiento de la propuesta de innovación Presentada. |
| Anexo N° 5 | : Carta de postulación dirigida al alcalde de Lima Metropolitana Sr. Rafael Bernardo López-Aliaga Cazorla. |
| Anexo N° 6 | : Declaración jurada de originalidad |
| Anexo N° 7 | : Autorización uso de datos e imágenes |

ANEXO N° 1

Firmado digitalmente por PAZ
PEREZ Hans Marcos FAU
20131380951 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 06.06.2023 18:32:10 -05:00

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre de la Institución Educativa:

Dirección de la Institución Educativa:

Código Modular de la Institución Educativa:

UGEL:

Distrito:

Correo electrónico:

Teléfono:

N° docentes:

N° estudiantes:

DATOS DE LA POSTULACIÓN

Nivel o Modalidad a la que postula: (marcar con "X")	Inicial		Primaria	
	Secundaria	Especial	Alternativa	

RESPONSABLES DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN

Cargo	Nombres y Apellidos	Teléfono fijo / celular	Correo electrónico	Situación laboral	
				N	C
Director					
Docentes responsables de la implementación de la propuesta					

*N = Nombrado / C = Contratado

DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

Nombre de la Propuesta Pedagógica:

Resumen de la Propuesta Pedagógica: (No mayor a 400 palabras)

¿Qué competencias o capacidades se pretende desarrollar con la implementación de la propuesta? (mencionar las de mayor énfasis)

¿Quiénes serán los aliados estratégicos para la implementación de la propuesta?

PÚBLICO OBJETIVO

Beneficiarios	Población	Cantidad	Características	Resultados esperados
Directos				
Indirectos				

ANEXO N° 2

Firmado digitalmente por PAZ
PEREZ Hans Marcos FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2023 18:33:03 -05:00

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

I. CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA PEDAGÓGICA (DIAGNÓSTICO)

- a. Descripción de la problemática identificada *(evitar solo enunciados, explique y brinde datos concretos como, por ejemplo: encuestas, registros de resultados académicos, entrevistas a la comunidad educativa, etc.)*.

II. PROYECTO DE INNOVACIÓN QUE SE PRETENDE DESARROLLAR

- a. Propuesta a desarrollar *(realice una descripción de la propuesta que está proyectando realizar)*.
- b. Justificación de la Propuesta de Innovación *(fundamentar la importancia del proyecto para superar la problemática priorizada o contribuir con la mejora de la calidad educativa)*.

III. OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS
1)	
2)	
3)	

*Plantear no más de 03 resultados puntuales y que generen impacto.

IV. ACTIVIDADES, METAS, CRONOGRAMA Y RESPONSABLES DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA						RESP.
			JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1)									
2)									
3)									

V. PROYECCIÓN DE GASTO DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN

RESULT.	ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTO	COSTO S/	TOTAL ACTIVIDAD S/	TOTAL POR RESULTADO S/
R1	1.1.				
	1.2.				
	1.3.				
R2	2.1.				
	2.2.				
	2.3.				
R3	3.1.				
	3.2.				
	3.3.				
APORTE DE LA MML					S/ 10,000.00
APORTE DE LA II.EE.					
TOTAL DE COSTO DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN					

VI. EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN

Señale los indicadores (*unidad de medida específica para poder evaluar el avance de los resultados*) y los medios o fuentes de verificación (*documentos físicos, virtuales o espacios que demuestren ese avance*).

RESULTADOS	INDICADORES DE RESULTADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
R1.-		
R2.-		
R3.-		

VII. REFERENCIAS (opcional)

- Árbol de Problemas
- Árbol de Objetivo
- Matriz de Marco Lógico

Lima,.....de.....de 2023.

Firma :

Nombres y
Apellidos :

Cargo :

DNI :

ANEXO N° 3



Firmado digitalmente por PAZ
PEREZ Hans Marcos FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2023 18:30:10 -05:00

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESOS O SANCIONES DISCIPLINARIAS

Yo,....., identificado(a) con DNI
N°....., en mi calidad de.....la Institución
Educativa..... Declaro bajo juramento:

No tener PROCESO O SANCIÓN DISCIPLINARIA VIGENTE, a efecto de postular al **XII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y Gestión 2023 "Educación y cultura para un mejor futuro"**, que organiza la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Subgerencia de Educación, Deportes, Juventud y Recreación.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, asumo mi responsabilidad de haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dejando automáticamente sin efecto el proceso de postulación al concurso.

Lima,..... de.....del 2023.

Firma :

Nombres y
Apellidos :

Cargo :
DNI :

ANEXO N° 4

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA DE
INNOVACIÓN PRESENTADA**

Yo,....., identificado(a) con
DNI N°....., en mi calidad de.....de la Institución Educativa
..... me comprometo a
cumplir lo indicado en el ANEXO N° 2 de las presentes bases, en cuanto al desarrollo de
las actividades en el tiempo indicado, adquisición de bienes y/o materiales con
comprobantes de pago correctamente detallados (N° de RUC vigente del proveedor),
cumplimiento de indicadores y la presentación de los avances y resultados del proyecto,
en el caso que la propuesta de la institución educativa a la que represento sea
seleccionada como ganadora del premio pecuniario. En caso de incumplimiento de lo
antes señalado, autorizo a la Municipalidad Metropolitana de Lima poner en
conocimiento de las autoridades respectivas los hechos materia de incumplimiento, a
fin de determinarse la responsabilidad civil, penal o administrativa, según sea el caso.

Lima,..... de.....del 2023.

Firma :

Nombres y
Apellidos :

Cargo :

DNI :

ANEXO N° 5

Firmado digitalmente por PAZ
PEREZ Hans Marcos FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2023 18:29:29 -05:00**OFICIO DIRIGIDO AL ALCALDE PRESENTANDO LA PROPUESTA**

Lima, _____ de _____ de 2023.

OFICIO N° _____

Señor
RAFAEL BERNARDO LÓPEZ-ALIAGA CAZORLA
Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima
Presente.-

Asunto: Presentación de propuesta al XII Concurso Metropolitano de Innovación
Pedagógica y gestión 2023 "Educación y cultura para un mejor futuro".

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Institución
Educativa: _____
y a la vez, poner en su conocimiento mi interés de participar en el XII Concurso
Metropolitano de Innovación Pedagógica y Gestión 2023 "Educación y cultura para un
mejor futuro", con la Propuesta denominada:

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración
y estima personal.

Atentamente,

(Sello y firma del Director de la IIEE)

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA

Yo,....., identificado(a) con DNI
Nº....., en mi calidad de.....de la Institución
Educativa....., Declaro bajo juramento:

Que la propuesta que presento con efecto de postular al XII Concurso Metropolitano de
Innovación Pedagógica y Gestión 2023, que organiza la Gerencia de Desarrollo Humano,
a través de la Subgerencia de Educación, Deportes, Juventud y Recreación, de la
Municipalidad Metropolitana de Lima, es original. Asimismo, declaro que de incluir
elementos o modelos previamente implementados por otras iniciativas locales o del
extranjero, las mencionaré y citaré en mi propuesta.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, asumo mi responsabilidad de
haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo
411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde
al art. 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dejando
automáticamente sin efecto el proceso de postulación al concurso.

Lima,..... de.....de 2023.

Firma :

Nombres y
Apellidos :

Cargo :

DNI :

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS, FOTOGRAFÍAS Y/O IMÁGENES

Yo,....., identificado(a) con DNI N° , en mi calidad de Director de la Institución Educativa cedo los derechos de los datos e información contenida en el proyecto presentado en mi propuesta, con fin de postular al XII Concurso Metropolitano de Innovación Pedagógica y Gestión 2023, que organiza la Gerencia de Desarrollo Humano, a través de la Subgerencia de Educación, Deportes, Juventud y Recreación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para fines de sistematización, elaboración de publicaciones u otros relacionados. Asimismo, cedo los derechos de las fotos-imágenes presentadas y/o producidas por la Municipalidad de Lima, con la imagen de los distintos miembros de mi comunidad educativa (plana docente, equipo directivo), para todos los propósitos que la Municipalidad considere necesarios respecto a la difusión del proyecto (publicaciones en revistas, afiches, volantes, banderolas, *roll screen*, vallas publicitarias, brochures, videos y gráficas para web). También autorizo de esta forma la distribución y reproducción total o parcial de dichos datos y fotos-imagen, para los fines que la institución decida y sin retribución económica alguna.

Lima,..... de.....de 2023.

Firma :

Nombres y
Apellidos :

Cargo :

DNI :